

Informe de Rendición
de Cuentas 2006 - 2012



SENER



COMISIÓN REGULADORA DE
ENERGÍA

**GOBIERNO
FEDERAL**



Índice

3ª Etapa que comprende el período del 1° de julio al 30 de noviembre de 2012

13. 11.1 Presentación.....	3
13. 11.2 Marco jurídico.....	4
13. 11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012.....	5
13. 11.4 Aspectos financieros y presupuestarios.....	15
13. 11.5 Recursos humanos.....	19
13. 11.6 Recursos materiales.....	20
13. 11.7 Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.....	22
13. 11.8 Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción.....	23
13. 11.9 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.....	24
13. 11.10 Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención.....	25
13. 11.11 Procesos de desincorporación.....	26
13. 11.12 Bases o convenios de desempeño y convenios de administración por resultados.....	27
13. 11.13 Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa.....	28
13. 11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención.....	29

13. 11.1 Presentación, marco legal, descripción de los servicios y funciones y objetivos institucionales.

Presentación

La información presentada en las Etapas 1 y 2 se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

Marco Legal

La información presentada en las Etapas 1 y 2 se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

Descripción de los servicios y funciones

La información presentada en las Etapas 1 y 2 se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

Objetivos institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).

La información presentada en las Etapas 1 y 2 se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

13. 11.2 Marco jurídico de actuación

La información presentada en las Etapas 1 y 2 se mantiene, en general, vigente para esta 3ª Etapa. Únicamente se presentan a continuación las disposiciones que sufrieron alguna modificación en el período que se reporta o bien, se actualiza la liga electrónica para su consulta.

- REGLAMENTO de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica
Publicación en el DOF: 10-11-1998.
Última reforma: 24/08/2012.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPEE.pdf
- REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Energía
Publicación en el DOF: 11-10-2012.
(nuevo)
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n349.pdf>

13. 11.3 Resumen ejecutivo de las acciones y resultados relevantes durante el ejercicio 2012, con corte al 30 de septiembre y proyectado al 30 de noviembre.

Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2012 al 30 de noviembre de 2012, por parte de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se detallan a continuación.

En materia de:

- **Electricidad y energías renovables.**

Al fin de fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía generando el marco jurídico que promueva inversiones que impulsen el potencial que tiene el país en la materia, se realizó lo siguiente:

1. El 22 de mayo de 2012 se publicaron las Reglas Generales de Interconexión al Sistema Eléctrico Nacional para generadores o permisionarios con fuentes de energías renovables o cogeneración eficiente.

Mediante la publicación de estas Reglas de Interconexión se crean las condiciones para reconocer las características específicas de cada tecnología, con el propósito de que los costos en que se incurra con dichos proyectos resulten competitivos, en función de los recursos energéticos con los que cuenta el país.

Las Reglas de Interconexión permiten establecer y comunicar los requerimientos técnicos, administrativos y legales para la interconexión al Sistema Eléctrico Nacional de las instalaciones de los generadores o permisionarios con fuentes de energía renovables o cogeneración eficiente, mediante los cuales la Comisión Federal de Electricidad (CFE) mantiene el Sistema operando con seguridad, confiabilidad y competitividad.

2. El 21 de agosto de 2012 se publicó el Modelo de contrato de interconexión para fuente colectiva de energía renovable o sistema colectivo de cogeneración eficiente en pequeña escala.

El objetivo de este contrato es realizar y mantener durante su vigencia, la interconexión entre el sistema y una fuente colectiva de energía en pequeña escala con capacidad de hasta 30 kW en tensiones inferiores a 1 kV y que no requieran hacer uso del porteo de energía eléctrica a sus centros de consumo. La entrega y medición de la energía generada por el Generador y entregada por este al Suministrador y la que entregue el Suministrador al Generador se realiza mediante medición neta uno a uno. En caso de existir un crédito a favor del Generador, este podrá compensarse dentro del periodo de 12 meses siguientes. De no efectuarse la compensación en ese

periodo, el crédito será cancelado y el Generador renuncia a cualquier tipo de pago por ese concepto.

3. Disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de “cogeneración eficiente”:

La Comisión mediante la Resolución RES/291/2012, expidió las Disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de “cogeneración eficiente” (las Disposiciones) mismas que fueron publicadas en el DOF el 26 de septiembre de 2012. Las Disposiciones establecen los procedimientos de medición de variables para la evaluación de Sistemas de cogeneración y los lineamientos generales que deben cumplir todas las personas físicas o morales interesadas en evaluar que un permisionario cuenta con un Sistema de Cogeneración Eficiente, conocidos como las personas autorizadas. Asimismo esta regulación busca transparentar el procedimiento de acreditación de los Permisionarios como Cogeneración Eficiente y dar certidumbre a los mismos sobre el procedimiento que deben seguir para acceder a los beneficios que hasta ahora solo son otorgados a las energías renovables.

Por lo anterior, estas regulaciones pretenden otorgar beneficios adicionales a la cogeneración, tratándola como una fuente renovable de energía con los mismos beneficios que ahora cuentan estas últimas.

4. La CRE elaboró los Lineamientos para las licitaciones tipo subasta relativas a proyectos de pequeña producción de energía eléctrica a partir de energías renovables (los Lineamientos) que establecen los principios y reglas a los que se sujetará la CFE para la emisión de la convocatoria y las bases de licitación tipo subasta para la adición de capacidad de generación en la modalidad de pequeña producción, a partir de nuevos proyectos que utilicen energías renovables. El 16 de octubre de 2012 la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) envió el dictamen final aprobatorio de los Lineamientos, mismos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación (DOF) antes del 30 de noviembre de 2012.

Asimismo, para impulsar la diversificación del uso de energía primaria para la generación de electricidad, la CRE convocó el 8 de agosto de 2011 a participar en las Temporadas Abiertas de reserva de capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica a desarrollarse en los estados de Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Baja California, actualmente se cuenta con los siguientes resultados:

- Se asignó una capacidad de transmisión de 1930 MW para el estado de Oaxaca; 1 666.5 MW en el estado de Tamaulipas y 740.5 MW en el estado de Baja California, en todos los casos para proyectos eólicos; y la correspondiente al estado de Puebla se declaró terminada, atendiéndose

con ello a los únicos proyectos hidroeléctricos de la zona, con una capacidad total a instalar de 78.58 MW.

Cabe destacar que los procesos de Temporada Abierta permitirán una inversión de 8000 millones de dólares en 6 años.

Dentro del sector eléctrico regulado, la capacidad instalada asociada a las modalidades que no constituyen servicio público (Permisionarios) aumentó 3.4%, es decir, 296.2 MW, al pasar de 8777 MW en 2011 a 9 073.2 MW en junio de 2012.

La CRE aprobó el 11 de octubre de 2012 la Metodología para la determinación de las contraprestaciones que pagará el suministrador a los generadores que utilicen energías renovables, con la finalidad de atender lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE), considerando lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que fue reformado el 1 de junio de 2011, y de esta forma, en próximos días se realizará la publicación en el DOF.

Con respecto a los permisos que la CRE ha otorgado y que se encuentran vigentes cabe mencionar que al 1 de octubre de 2012, la Comisión tiene una capacidad total autorizada de generación e importación de energía eléctrica de 29 542.74 MW, a través de 669 permisos vigentes. Bajo la modalidad de autoabastecimiento existen 474 permisos con una capacidad total autorizada de 8 264.42 MW; para la modalidad de cogeneración se tienen 74 permisos con una capacidad total autorizada de 3 573.95 MW; por otro lado para los permisos bajo la modalidad de productor independiente existen 28 permisos con una capacidad total autorizada de 14 199.47 MW. Por otra parte, la modalidad de pequeña producción cuenta con 10 permisos mismos que suman una capacidad total autorizada de 169.98 MW; para la modalidad de usos propios continuos la Comisión tiene registrados 40 permisos, mismos que cuentan con una capacidad total autorizada de 449.66 MW; para la modalidad de exportación se tienen 6 permisos con una capacidad total autorizada de 2 636.37 MW; finalmente para la modalidad de importación existen 37 permisos vigentes, con una capacidad total autorizada de 248.88 MW.

En otras líneas de acción que la CRE ha estado trabajando, se encuentran los siguientes avances:

El 26 de junio de 2012 la CRE y la Agencia de Estados Unidos para el Comercio y el Desarrollo (*USTDA* por sus siglas en inglés) formalizaron un acuerdo de subvención mediante el cual esta agencia apoyará a la CRE para realizar el proyecto denominado “Desarrollo de un Marco Regulatorio para la implementación de la Red Eléctrica Inteligente (REI) en México”. La CRE contará con la consultoría de la Empresa Norteamericana *ESTA International* para el desarrollo del proyecto que inició formalmente el 8 de octubre del mismo año y cuyo resultado será una

estrategia de regulación que permita identificar las acciones que debe realizar la CRE para impulsar el desarrollo de la REI (o *Smart Grid* en inglés) en México.

La REI ha sido identificada dentro de la Estrategia Nacional de Energía 2012-2024 como una de las líneas de trabajo para incrementar la eficiencia de operación del Sistema Eléctrico Mexicano. La REI permitirá incrementar la participación de fuentes de energía renovable en el sistema de generación, incrementar el control y prevención de fallas en el sistema de transmisión y además es considerada como una acción importante para reducir las pérdidas de energía tanto técnicas como no técnicas en los sistemas de distribución.

También la CRE está implementando el desarrollo de tres Programas de Actividades (PoA's) dentro del Mecanismo de Desarrollo Limpio dentro del Protocolo de Kyoto. Mediante el desarrollo de estos PoA's se busca promover proyectos de generación de energía eléctrica con fuentes renovables (cogeneración eficiente, rellenos sanitarios y proyectos fotovoltaicos) a través de proyectos de pequeña escala de hasta 15 MW.

Con estos PoA's se busca cumplir con los siguientes objetivos: promover la figura de pequeño productor; contribuir al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) y a la Estrategia Nacional de Energía (ENE); establecer una estructura y un cauce programático a largo plazo para el desarrollo de energías renovables y tecnologías que promuevan el uso eficiente de la energía, así como ofrecer un instrumento práctico adicional de política energética a la CRE, tendiente al desarrollo de energías renovables.

En cuanto a:

- **Hidrocarburos.**

Durante 2012 junto con la Secretaría de Energía (Sener), CFE, Petróleos Mexicanos se le dio seguimiento a la estrategia integral para el desarrollo de la infraestructura de transporte y distribución de gas natural, presentada en noviembre de 2011 con el fin de suministrar este energético a un mayor número de entidades en el país y promover la generación de polos de desarrollo, atraer inversión y crear nuevos empleos. Asimismo, actualmente se trabaja en el fortalecimiento de la regulación en materia de gas natural, con la finalidad de ofrecer alternativas de suministro.

El 11 de mayo de 2012, se publicó en el DOF la convocatoria para participar en la licitación pública internacional LIC-GAS-018-2012, que tiene por objeto el otorgamiento de un primer permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de Morelos. Las bases de licitación fueron adquiridas por seis empresas, de las cuales Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V. y Gas Natural México, S. A. de C. V. presentaron sus ofertas técnicas y económicas el pasado 26

de septiembre. El fallo de dicha licitación está previsto para más tardar el próximo 14 de noviembre.

Como resultado de este proceso de licitación, se podrá ampliar el suministro de gas natural a por lo menos 19 000 usuarios en los municipios de Atlatlahucan, Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Temixco, Tepoztlán, Tlayacapan, Xochitepec, Yautepec y Yecapixtla, en el Estado de Morelos.

El 24 de septiembre de 2012, se publicó en el DOF la Resolución RES/294/2012 por la que la Comisión determinó la zona geográfica de Morelia, en el Estado de Michoacán, para fines de distribución de gas natural, la cual incluye los municipios de Lázaro Cárdenas, Morelia, Pátzcuaro y Uruapan. El proceso de licitación pública internacional se llevará a cabo en el transcurso del año 2013.

A la fecha, la CRE ha aprobado el modelo de contrato de adhesión de doce distribuidores de gas natural, los cuales cumplen con las disposiciones jurídicas en materia de regulación y protección al consumidor. Estos modelos de contrato fueron revisados también por la Procuraduría Federal del Consumidor. Con estos instrumentos los usuarios tendrán una mayor certidumbre, equidad y transparencia sobre sus derechos y obligaciones al contratar el servicio de distribución de gas natural.

En materia de almacenamiento de gas licuado de petróleo (GLP), a partir de la reforma energética de 2008, la CRE continuó en 2012 con la expedición de regulación económica y técnica, misma que propició el desarrollo de nuevos sistemas de almacenamiento vinculados a ductos. En 2012 se otorgaron dos nuevos permisos de almacenamiento de GLP mediante planta de suministro, lo cual incrementó la capacidad que actualmente regula la Comisión en esta materia a 13 719 m³ con una inversión total de 74.2 millones de dólares. Asimismo, a la fecha se cuenta con 17 permisos, de un total de 22 sujetos a la regulación económica, que han instrumentado las tarifas y las condiciones generales para la prestación del servicio de almacenamiento aprobadas por este órgano regulador.

El 16 de marzo de 2012, la CRE publicó en el DOF la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-SECRE-2012, Diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de sistemas de almacenamiento de gas licuado de petróleo mediante planta de depósito o planta de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de gas licuado de petróleo, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto. Gracias a esta publicación, por primera vez se cuenta con regulación técnica que permite a la CRE no sólo verificar las especificaciones mínimas para llevar a cabo el diseño y construcción de un sistema de almacenamiento de gas LP, sino también las actividades de operación, mantenimiento y prácticas de seguridad en los mismos.

En materia de almacenamiento de gas natural licuado (GNL), el permisionario Terminal KMS de GNL, S. de R. L. de C. V., inició operaciones en agosto de 2012. Las instalaciones de su terminal de GNL cuentan con una capacidad de 300 000 m³ con una inversión de más de 600 millones de dólares. Dicho sistema se interconectará a un ducto para abastecer de gas natural a la Central de Generación de Electricidad de Manzanillo y a un gasoducto que conducirá el gas a la ciudad de Guadalajara. El proyecto representa una fuente de suministro adicional que brindará mayor seguridad de abasto para la generación de energía eléctrica en el centro y occidente del país. También brindará flexibilidad operativa al Sistema Nacional de Gasoductos.

También, el 15 de octubre de 2012, se publicó en DOF la Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica la Directiva sobre la determinación del precio límite superior del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano DIR-GLP-001-2008, en lo relativo a la determinación de precios en puntos de internación de gas licuado de petróleo en la frontera norte. La modificación a la Directiva tiene por objeto incorporar los precios del gas LP importado y se realizó una adecuación necesaria relacionada con la regulación de los sistemas de almacenamiento que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto, o que formen parte integral de las terminales de importación o distribución de gas licuado de petróleo.

Con relación a los índices de eficiencia de las tarifas de gas natural, desde julio de 2009, la CRE ha concentrado sus esfuerzos en identificar y actualizar parámetros nacionales e internacionales para establecer límites claros a los costos de operación, mantenimiento y tasas de rentabilidad de las tarifas que autoriza.

- En ese sentido, los límites están determinados con el propósito de que las tarifas de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural permitan que las empresas reguladas recuperen sus costos, la depreciación de sus activos, el pago de sus impuestos y tasas de rentabilidad razonables en comparación a los observados en la industria a nivel internacional; y que los usuarios de los sistemas de transporte por ducto se beneficien al pagar tarifas que no contengan gastos excesivos y las empresas tengan incentivos para mejorar su desempeño.

El 29 de junio de 2012 dio inicio la tercera revisión quinquenal del Sistema Nacional de Gasoductos, proceso que culminará con la aprobación de nuevas tarifas máximas para el sistema de transporte de gas natural más importante del país.

También la Comisión acompañó los procesos de licitación que llevó a cabo la CFE para los gasoductos denominados Morelos, Corredor Chihuahua y Tamazunchale – El Sauz. Los licitantes ganadores de dichos procesos acudieron durante 2012 a la CRE para obtener la autorización correspondiente que les permitirá ofrecer el servicio de transporte de gas natural a la CFE. Así, en julio de 2012 la Comisión

otorgó el permiso de transporte de acceso abierto G/292/TRA/2012 a la empresa Gasoducto de Morelos, S. A. P. I. de C. V.; en marzo de 2012, la Comisión concluyó la modificación del permiso G/2113/TRA/2008 otorgado con anterioridad a Tarahumara Pipeline, S. de R. L. de C. V., y en julio de 2012, la Comisión inició el proceso de modificación del permiso G/160/TRA/2004 a cargo de Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R. L. de C. V.

Cabe mencionar que, en este 2012, la Comisión acompañó también los procesos de licitación del denominado proyecto Norte – Noroeste, realizados por CFE, por lo que la Comisión estaría por otorgar hasta cuatro permisos de transporte de gas natural por ductos a partir de 2013 para cubrir los trayectos Sásabe – Guaymas, Guaymas – El Oro, El Encino – Topolobampo y El Oro – Mazatlán, ubicados en los estados de Chihuahua, Sonora y Sinaloa respectivamente.

Por otra parte, en lo que va de 2012, la Comisión ha otorgado 15 permisos de transporte de usos propios en su modalidad simple así como 5 permisos de transporte de usos propios en su modalidad de sociedad de autoabastecimiento. De esta manera se suman 28 empresas más a la utilización del gas natural en sus procesos industriales.

Finalmente, como parte del proceso de mejora continua de los servicios otorgados por la Comisión, se actualizó el trámite para el otorgamiento de permisos de transporte de acceso abierto y se creó el trámite para la modificación de permisos de transporte de usos propios en la modalidad de sociedad de autoabastecimiento. Los formatos que constituyen parte de dichos trámites fueron enviados a Cofemer para su aprobación el 24 de septiembre de 2012.

Y por último, en cuanto al

- Desarrollo institucional.

La CRE participó en el desarrollo de la Estrategia Nacional de Energía (ENE) 2012-2026, la cual se entregó al H. Congreso de la Unión el 29 de febrero de 2012. Esta participación se dio por formar parte del Consejo Nacional de Energía que tiene como finalidad proponer criterios y elementos de política energética, apoyando a la Sener en el diseño de la planeación energética a mediano y largo plazos.

Durante el proceso electoral federal de 2012, el Gobierno Federal puso en marcha una estrategia de Blindaje Electoral en la cual se establecieron un conjunto de acciones orientadas a fortalecer la prevención, atención, seguimiento y sanción de responsabilidades administrativas y de delitos electorales, cometidos por servidores públicos federales.

- En coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) y en el marco de las acciones de Blindaje Electoral, los órganos desconcentrados –como la CRE- y entidades correspondientes al sector energía desarrollaron diversas actividades en materia de Control

Interno, Difusión, Capacitación y Fortalecimiento de Mecanismos de Denuncia, con el propósito de evitar que los recursos públicos fueran utilizados con fines electorales.

Todas estas acciones además de haber sido supervisadas por la Secretaría de la Función Pública; se encuentran en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, así como en el Acuerdo de Bases de Colaboración Interinstitucional en materia de Blindaje Electoral, suscrito en el 2008 y del cual la Sener, elaboró el Programa de Trabajo correspondiente al ejercicio 2012.

Como resultado de este ejercicio de blindaje electoral se pudo observar que, los servidores públicos respetaron cabalmente la normatividad en la materia ya que en ninguna de las instituciones del sector energía se reportó ningún tipo de incidencias durante el proceso electoral, ni se presentaron quejas y/o denuncias por delitos electorales contra servidores públicos.

La Comisión continuó atendiendo a las disposiciones que emite el Sistema Internet de la Presidencia (SIP), para dar respuesta a los requerimientos de estandarización en el contenido y calidad de la página *web* institucional, buscando mantener la especialización que su carácter de órgano regulador le impone, para dotar de información en específico a un grupo de usuarios. Al respecto, la evaluación a las acciones determinadas en la guía publicada para 2012 fue de 9.

En cuanto a transparencia focalizada, se efectuaron modificaciones en el contenido del menú “Transparencia” que se muestra en la página *web* institucional, también conforme a las indicaciones de la guía correspondiente, publicada por la Secretaría de la Función Pública. De esta manera, el usuario de la página *web* puede encontrar información relativa a la normatividad en esta materia, sobre el Comité de Información, estudios y opiniones, indicadores presupuestarios, entre otros. El avance en el cumplimiento de estas acciones de homologación y actualización de la información fue de 100%.

Particularmente, la CRE se comprometió a dar seguimiento a la línea de acción sobre Programas sectoriales, en lo que respecta a: “Revisar la regulación actual de las ventas de primera mano de gas natural y gas licuado de petróleo y establecer la regulación de las ventas de primera mano del combustóleo y de los petroquímicos básicos”. Esta línea de acción se inserta en la estrategia sectorial I.1.3.- Impulsar el rediseño del marco jurídico para mejorar la eficiencia en el sector hidrocarburos, del programa sectorial energético.

Durante 2012 se actualizó la información en la página *web* institucional, y fue presentado el reporte final a la Sener para su consolidación por lo que la Comisión obtuvo el 100% de cumplimiento en la evaluación final.

El 6 de marzo de 2012 se publicó en el DOF los “Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones” (Lineamientos de Integridad y Ética).

Los lineamientos orientan sobre las acciones permanentes que deben llevar a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

A raíz de la publicación de estos lineamientos, las CRE llevó a cabo las siguientes acciones:

- Adecuación del Comité de Ética y Vigilancia del Código de Conducta de la institución.
- Actualización del Código de Conducta de la CRE en congruencia con el Código de Ética de la APF.
- Elaboración e instrumentación de un Programa Anual de Trabajo para promover el cumplimiento del Código de Conducta, junto con sus indicadores de evaluación.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública también ha notificado a la Comisión el cumplimiento de las acciones al 100%.

Además, a lo largo de 2012 la CRE ha revisado y dictaminado en sus aspectos jurídicos los proyectos de Manual de Organización y Estatuto del Servicio Profesional Regulatorio de la institución, los cuales están por ser expedidos en las próximas semanas, y le seguirá su debida instrumentación en 2013. Asimismo, a finales de noviembre se tendrá listo, para consideración del Pleno, un proyecto de Reglas para la Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de la Comisión.

El 28 de septiembre de 2012 se publicó en el DOF, la Resolución RES/342/2012, con la cual se expiden las Reglas Generales para el Funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE) de la Comisión Reguladora de Energía.

La OPE es la herramienta tecnológica instrumentada por la CRE, que por medio de un portal de Internet (www.ope.cre.gob.mx) permite a las personas legalmente acreditadas –que hayan enviado su carta de aceptación de esta plataforma-, enviar promociones electrónicas y, a la CRE, realizar actuaciones electrónicas.

El uso de la OPE es opcional para las empresas permitidas. Las personas legalmente registradas y acreditadas no verán restringido su derecho de presentar promociones directamente en el domicilio de la CRE, ubicada en Horacio 1750, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Las promociones electrónicas que realicen las personas legalmente acreditadas en la OPE, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones jurídicas aplicables otorgan a éstos. Para tal efecto, las personas legalmente acreditadas deberán firmarlas haciendo uso de su Firma Electrónica Avanzada (FIEL), requisito indispensable para utilizar esta Oficialía de Partes Electrónica.

Actualmente, la CRE se encuentra proporcionando el medio para la utilización de la OPE a las empresas permisionadas e interesadas en utilizar la plataforma, que consiste en una contraseña, la cual deberá ser modificada por la persona legalmente acreditada una vez que haya ingresado a la OPE por primera vez.

13. 11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios:

a. Ingresos

A continuación se relacionan los ingresos autorizados y ejercidos en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012, de conformidad con la información conciliada del Estado del Ejercicio con las cifras de la SHCP. Las cifras se reportan en miles de pesos:

AÑO	INGRESOS AUTORIZADOS	INGRESOS EJERCIDOS
2012	115,315.25	109,074.29

b. Egresos

De igual manera, se relacionan los egresos autorizados y ejercidos en el mismo periodo y de conformidad con la información conciliada del Estado del Ejercicio con las cifras de la SHCP, también presentados en miles de pesos:

AÑO	EGRESOS AUTORIZADOS	EGRESOS EJERCIDOS
2012	115,315.25	109,074.29

Debido a que la fuente de financiamiento de la CRE corresponde en su totalidad a ingresos fiscales, los ingresos son iguales a los egresos.

c. Avances en los programas sustantivos

A continuación, se presentan los resultados de los programas, para el tercer trimestre de 2012.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de solicitudes de otorgamiento o modificación de permiso atendidas	39	44
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Durante el primer semestre de 2012, se han generado nuevos permisos e incremento en las solicitudes de modificación por parte de los usuarios (Indicador semestral).

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de obligaciones periódicas de permiso atendidas	45.0	40.9
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

No se lleva a cabo la revisión de todas las obligaciones para dar cumplimiento al marco regulatorio dado que falta información por parte del permisionario (Indicador semestral).

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de solicitudes de modificación de permisos resueltas	67.5	67.5
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de modificación de permisos recibidas 43, fueron revisadas en su totalidad, obteniendo un grado de cumplimiento del 100%.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de análisis de las solicitudes de permisos realizados en tiempo.	67.5	67.5
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de permiso recibidas 171, fueron analizadas en tiempo, obteniendo un grado de cumplimiento del 100%.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de solicitudes de permisos de generación o importación de energía eléctrica resueltas	67.5	67.5
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de permisos de energía eléctrica recibidas 40, fueron resueltas obteniendo un grado de cumplimiento del 100%.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de promociones interpuestas atendidas por la Dirección General de Hidrocarburos y Bioenergéticas.	63.0	92.6
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Debido a la implementación de nuevos sistemas internos de gestión fue posible eficiente la atención de los trámites, superando así lo que se había estimado realizar.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Numero de visitas realizadas conforme al programa a permisionarios de electricidad.	78.4	78.4
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Acumulado al mes de septiembre se tenía programado 29 visitas de verificación las cuales se realizaron logrando así el cumplimiento al periodo.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de visitas de verificación realizadas conforme al programa aprobado por el Pleno de la Comisión.	90.8	90.8
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Al mes de septiembre se han realizado 59 visitas, dando cabal cumplimiento con el programa de visitas 2012.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de análisis de las solicitudes de modificación de permiso realizados en	67.5	67.5
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de modificación de permisos recibidas 58, fueron analizadas en su totalidad, obteniendo un grado de cumplimiento del 100%.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de obligaciones de permiso revisadas en materia eléctrica	45	42.3
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Se recibieron 1198 solicitudes de obligaciones de permiso en materia eléctrica de las cuales fueron revisadas 1125, quedando en proceso de revisión 73 obteniendo un grado de cumplimiento del 93.9%, representado como un 42.3% del 45% esperado al primer semestre (Indicador semestral).

Ahora bien, a continuación se presenta una proyección de cierre al mes de noviembre de 2012, conforme lo requerido en los Lineamientos expedidos para la presentación de este informe:

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de solicitudes de otorgamiento o modificación de permiso atendidas	39	44
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Durante el primer semestre de 2012, se han generado nuevos permisos e incremento en las solicitudes de modificación por parte de los usuarios (Indicador semestral).

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de obligaciones periódicas de permiso atendidas	45.0	40.9
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

No se lleva a cabo la revisión de todas las obligaciones para dar cumplimiento al marco regulatorio dado que falta información por parte del permisionario (Indicador semestral).

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de solicitudes de modificación de permisos resueltas	67.5	67.5
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de modificación de permisos recibidas 43, fueron revisadas en su totalidad, obteniendo un grado de cumplimiento del 100%.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de análisis de las solicitudes de permisos realizados en tiempo.	67.5	67.5
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de permiso recibidas 171, fueron analizadas en tiempo, obteniendo un grado de cumplimiento del 100%.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de solicitudes de permisos de generación o importación de energía eléctrica resueltas	67.5	67.5
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de permisos de energía eléctrica recibidas 40, fueron resueltas obteniendo un grado de cumplimiento del 100%.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de promociones interpuestas atendidas por la Dirección General de Hidrocarburos y Bioenergéticas.	63.0	92.6
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Debido a la implementación de nuevos sistemas internos de gestión fue posible eficientar la atención de los trámites, superando así lo que se había estimado realizar.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Numero de visitas realizadas conforme al programa a permissionarios de electricidad.	100.0	100.0
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Acumulado al mes de noviembre se proyecta realizar 37 visitas de verificación y dar por concluido el programa.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de visitas de verificación realizadas conforme al programa aprobado por el Pleno de la Comisión.	96.9	96.9
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Al mes de noviembre se proyecta realizar 63 visitas de verificación.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de análisis de las solicitudes de modificación de permiso realizados en	67.5	67.5
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de modificación de permisos recibidas 58, fueron analizadas en su totalidad, obteniendo un grado de cumplimiento del 100%.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de obligaciones de permiso revisadas en materia eléctrica	45	42.3
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Se recibieron 1198 solicitudes de obligaciones de permiso en materia eléctrica de las cuales fueron revisadas 1125, quedando en proceso de revisión 73 obteniendo un grado de cumplimiento del 93.9%, representado como un 42.3% del 45% esperado al primer semestre (Indicador semestral).

13. 11.5 Recursos Humanos

Estructura Básica y No Básica

Al 30 de septiembre de 2012, la estructura básica y no básica con la que opera la Comisión es la siguiente:

NIVEL	Básica	No básica *	Total
Presidente	1		1
Comisionados y Secretario Ejecutivo	5		5
Directores generales	7	2	9
Directores generales adjuntos		12	12
Directores de área		39	39
Subdirectores		43	43
Jefes de departamento		28	28
Personal de enlace		26	26
Personal operativo		16	16
	13	166	179

* Incluye 57 plazas eventuales

Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual

Al cierre del primer semestre de 2012, nuestra plantilla activa consta de 122 plazas de confianza, así como 57 eventuales, para totalizar en las 179 plazas que se manifiestan en el punto anterior.

Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo

La información presentada en la 1ª y 2ª Etapas se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

Puestos de Libre Designación y Puestos Sujetos a la LSPCAPF o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente.

La información presentada en la 1ª y 2ª Etapas se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

13. 11.6 Recursos Materiales

Bienes Muebles

El inventario de bienes muebles al 30 de septiembre de 2012 se integra como se indica en los cuadros siguientes. Cabe mencionar que se encuentra en proceso una transferencia de activo fijo al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por lo que su valuación se reflejará en la disminución del saldo al 30 de noviembre de 2012:

ACTIVO FIJO

Cuenta	Concepto	Saldo al 30 de junio de 2012	Saldo al 15 de octubre de 2012	Transferencia al INBAL	Proyección al 30 de noviembre de 2012
12419	Otros, mobiliario y equipo de administración	4,400,411.93	4,679,558.67	531,071.25	4,148,487.42
12441	Vehículos y equipo de transporte	1,354,026.96	1,354,026.76	761,840.02	592,186.74
12203	Otros equipos	4,189,001.05	4,199,535.86	2,612,046.26	1,587,489.60
12204	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	70,000.00	70,000.00		70,000.00
	SUMAS	10,013,439.94	10,303,121.29	3,904,957.53	6,398,163.76

BIENES DE CONSUMO

Cuenta	Concepto	Saldo al 30 de junio de 2012	Saldo al 15 de octubre de 2012	Entregas de material	Proyección al 30 de noviembre de 2012
11511	Bienes de consumo	312,225.17	518,092.68	128,638.00	389,454.68
	SUMAS	312,225.17	518,092.68	128,638.00	\$389,454.68

Bienes inmuebles

La información presentada en la 2ª Etapa, se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

Bienes tecnológicos

La información presentada en las etapas anteriores se mantiene vigente para esta 3ª Etapa, únicamente se agrega al rubro Servicios y trámites gubernamentales, la Oficialía de Partes Electrónica (OPE).

Por otra parte, se estima que al 30 de noviembre también podrá agregarse al inventario de bienes tecnológicos, una calculadora electrónica para usuarios residenciales de gas natural y gas licuado de petróleo.

13 11.7 Programa Especial de Mejora de la Gestión (PEMG) en la Administración Pública Federal 2008-2012.

Acciones y resultados relevantes obtenidos al 30 de septiembre de 2012 y su proyección al 30 de noviembre de 2012.

El 28 de septiembre de 2012 se publicó en el DOF, la Resolución RES/342/2012, con la cual se expiden las Reglas Generales para el Funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE) de la Comisión Reguladora de Energía.

La OPE es la herramienta tecnológica instrumentada por la CRE, que por medio de un portal de Internet (www.ope.cre.gob.mx) permite a las personas legalmente acreditadas –que hayan enviado su carta de aceptación de esta plataforma–, enviar promociones electrónicas y, a la CRE, realizar actuaciones electrónicas.

El uso de la OPE es opcional para las empresas permisionadas. Las personas legalmente registradas y acreditadas no verán restringido su derecho de presentar promociones directamente en el domicilio de la CRE, ubicada en Horacio 1750, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Las promociones electrónicas que realicen las personas legalmente acreditadas en la OPE, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones jurídicas aplicables otorgan a éstos. Para tal efecto, las personas legalmente acreditadas deberán firmarlas haciendo uso de su Firma Electrónica Avanzada (FIEL), requisito indispensable para utilizar esta Oficialía de Partes Electrónica.

Actualmente, la CRE se encuentra proporcionando el medio para la utilización de la OPE a las empresas permisionadas e interesadas en utilizar la plataforma, que consiste en una contraseña, la cual deberá ser modificada por la persona legalmente acreditada una vez que haya ingresado a la OPE por primera vez.

13. 11.8 Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.

Acciones y resultados relevantes obtenidos en el período julio-septiembre 2012.

La información presentada en la Etapa 2 se mantiene vigente para esta 3ª Etapa. Únicamente faltaba la evaluación al tema Seguimiento a Programas Sectoriales; considerando que se cumplieron las acciones solicitadas al cierre de noviembre se estima presentar las evaluaciones finales como sigue:

Tema	Cumplimiento
Blindaje electoral	100%
Participación Ciudadana	N/A
Mejora de sitios web	90%
Transparencia focalizada	100%
Seguimiento de Programas sectoriales	100%
Lineamientos de integridad y ética	100%

13. 11.9 Cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Solicitudes de Información

Se recibieron 34 solicitudes de información durante el período julio-septiembre de 2012, todas ellas atendidas dentro de los plazos legales.

Tanto las solicitudes de información como las respuestas otorgadas por esta Comisión pueden ser consultadas en <http://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/>.

Recursos de revisión ante el IFAI

Durante el periodo que se reporta fueron interpuestos dos recursos de revisión, los cuales se encuentran en el período de análisis en las ponencias de los Comisionados correspondientes. Se estima que al 30 de noviembre ya se contará con un proyecto de resolución para el Pleno del IFAI, toda vez que han notificado a esta Comisión la ampliación del plazo previsto en la LFTAIPG para análisis.

No. Expediente	Comisionado Ponente	Fecha de interposición
RDA/3148/2012	Lic. Ángel Trinidad Zaldivar	28 de agosto de 2012
RDA/3230/2012	Mtro. Gerardo Laveaga Rendón	4 de septiembre de 2012

Las resoluciones que en su momento emita el IFAI, podrán ser consultadas en <http://www.ifai.gob.mx/Sesiones>.

Evaluaciones del IFAI

Las evaluaciones del IFAI se realizan por períodos semestrales, por lo que aún no se cuenta con evaluación del período reportado.

13. 11.10 Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención al 30 de septiembre de 2012.

La información presentada en la 2ª Etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

13. 11.11 Procesos de desincorporación.

La información presentada en la 1ª y 2ª Etapas se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

13. 11.12 Resultados relevantes de las Bases o Convenios de desempeño o de Administración por Resultados.

La información presentada en la 1ª y 2ª Etapas se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

13. 11.13 Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa.

La información presentada en la 1ª y 2ª Etapas se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

13. 11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención al 30 de septiembre de 2012.

En el siguiente cuadro se muestra el avance en la atención de las acciones y compromisos relevantes, reportados de conformidad con los *Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012*.

ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN INFORME ETAPA 3						
Unidad Responsable	Fecha de corte de la información	31 dic 2011	30 abr 2012	30 jun 2012	31 ago 2012	30 sep 2012
	Descripción de la Acción y Compromiso	% de avances				
Dirección General de Administración	Actualización y difusión del Manual General de Organización.	90	90	95	98	100
Dirección General de Administración	Elaboración del Estatuto del Servicio Profesional Regulatorio.	10	10	70	90	90
Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Implementación de Oficina de Partes Electrónica para Permisionarios (OPECRE).	65	70	85	100	100
Dirección General de Análisis Económico y Regulación	Modificación a la Directiva sobre la Determinación de los Precios Máximos del Gas Natural Objeto de Venta de Primera Mano, DIR-GAS-001-2009, en lo que se refiere a los índices internacionales de referencia.	80	85	87	90	90
Dirección General de Análisis Económico y Regulación	Aprobación y expedición de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Licuado de Petróleo.	70	75	78	80	80
Dirección General de Análisis Económico y Regulación	Expedición de metodologías de precios de venta de primera mano de petroquímicos básicos y combustible.	70	70	75	78	80
Dirección General de Hidrocarburos	Revisión y aprobación de tarifas y condiciones generales de prestación de servicio (CGPS) definitivas de almacenamiento de GLP.	5	12	82	82	82
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Seguimiento al juicio contencioso administrativo presentado por Pemex – Gas y Petroquímica Básica en contra de la orden de la CRE de aplicar debidamente el tipo de cambio y devolver intereses moratorios en los acuerdos base para las ventas de primera mano de gas natural a cuatro productores independientes de energía.	70	70	85	90	100

ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN						
INFORME ETAPA 3						
Unidad Responsable	Fecha de corte de la información	31 dic 2011	30 abr 2012	30 jun 2012	31 ago 2012	30 sep 2012
	Descripción de la Acción y Compromiso	% de avance				
Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Foro "Fomentando el uso de Energías Renovables en la generación de energía eléctrica. Subastas.	20	100	100	100	100
Dirección General de Hidrocarburos	Contratos de Adhesión de permisos de distribución de gas natural.	70	75	75	86	90
Dirección General de Hidrocarburos	Procesos de Licitación para el otorgamiento de permisos de distribución de gas natural por ductos (2 zonas geográficas).	10	21	40	75	75
Dirección General de Ingeniería y Normalización	Elaboración de la NOM-EM-003 Plantas de almacenamiento de GLP.	100	100	100	100	100
Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones / Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Ventanilla única para Renovables.	25	25	25	25	25
Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Expedir las metodologías para la determinación de las contraprestaciones que pagará el Suministrador a los Generadores que utilicen energías renovables o sistemas de cogeneración eficiente.	50	60	80	80	100
Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Disposiciones Generales para acreditar los sistemas de cogeneración como "Cogeneración eficiente".	90	90	91	98	100
TOTAL DE ACCIONES Y COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN	Saldo inicial del bimestre	15	14	13	13	12
	Concluidos en el periodo reportado	1	1	0	1	4
	Eliminados en el periodo reportado *	0	0	0	0	1
	Saldo final del bimestre	14	13	13	12	7

* Es importante mencionar que la acción denominada "Ventanilla única para Renovables" correspondió a un proyecto coordinado por la Secretaría de Energía, que originalmente fue estimado como un compromiso relevante que podría ser desahogado en el transcurso del ejercicio 2012. Sin embargo, la dependencia consideró pertinente reprogramar para el año 2013, por lo que no presentó avance a lo largo del presente ejercicio y se eliminará del listado de compromisos pendientes.